ID. N° 397.371/2021
CONTRATO DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

MDS/010/2021.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante **el TOMADOR**, por una parte, y, por la otra, **ASEGURADORA YACYRETA S.A., RUC N° 80021999-6,** con domicilio en Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 esq. Pintor Pablo Alborno de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo C.I Nº 699.783, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Seguro, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el TOMADOR y el ASEGURADOR en relación al Seguro de Edificios y Vehículos del Parque Automotor del MDS.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La Resolución MDS Nº 508/2021 y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora;
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.371.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa "Seguro de Edificios y Vehículos del Parque Automotor del MDS", convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS Nº 508/2021 de fecha 07 de mayo de 2021.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – MINISTRO

DJOC

CLAUSULA QUINTA. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

LOTE NRO: 1							
SEGUROS DE EDIFICIOS Y LOCALES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro contra incendio de edificio e instalaciones	Unidad	EVENTO	1	8.400.000	8.400.000
2	84131501-003	Seguro de cristales de edificio e instalaciones	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
3	84131501-002	Seguro contra incendio. Contenido	Unidad	EVENTO	1	3.187.500	3.187.500
4	84131501-004	Seguro de bienes muebles	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
5	84131512-001	Seguro para equipos informaticos	Unidad	EVENTO	1	12.600.000	12.600.000
6	84131512-002	Seguro de equipos electronicos	Unidad	EVENTO	1	4.640.000	4.640.000
7	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	EVENTO	1	1.312.500	1.312.500
8	84131501-005	Seguro de caja en ventanilla del Dpto. de Tesorería	Unidad	EVENTO	1	1.875.000	1.875.000
9	84131501-005	Seguro de valores en transito	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
Precio Total							36.015.000

LOTE NRO: 2							
SEGUROS DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA NISSAN PATROL 2014 BPF 549	Unidad	EVENTO	1	2.451.000	2.451.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA NISSAN NAVARA 2015 BUF 906	Unidad	EVENTO	1	2.859.500	2.859.500
3	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2015 BUG 158	Unidad	EVENTO	1	2.246.750	2.246.750
4	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2014 BPF 908	Unidad	EVENTO	1	2.246.750	2.246.750
5	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2014 BSK 024	Unidad	EVENTO	1	2.246.750	2.246.750
6	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2015 BUG 165	Unidad	EVENTO	1	2.246.750	2.246.750
7	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA FORD RANGER 2010 EAF 272	Unidad	EVENTO	1	1.225.500	1.225.500
8	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MAHINDRA PICK UP 2008 OAK 585	Unidad	EVENTO	1	860.000	860.000
9	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MAHINDRA PICK UP 2008 OAK 584	Unidad	EVENTO	1	860.000	860.000
10	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA FORD RANGER 2008 EAE 570	Unidad	EVENTO	1	1.021.250	1.021.250
11	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA FORD RANGER 2008 EAE 564	Unidad	EVENTO	1	1.021.250	1.021.250
12	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA FORD RANGER 2004 BEJ 083	Unidad	EVENTO	1	860.000	860.000
13	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA KIA PREGGIO MINIBUS 2005 EAD 270	Unidad	EVENTO	1	817.000	817.000
14	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA SSANG YONG REXTON 2008 BEF 047	Unidad	EVENTO	1	967.500	967.500
15	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMION ISUZU NPR 71 K22 2012 BHY 563	Unidad	EVENTO	1	3.880.750	3.880.750
16	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMION MERCEDES BENZ 710 2000 AKL 991	Unidad	EVENTO	1	1.021.250	1.021.250
17	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2015 EAJ 554	Unidad	EVENTO	1	2.580.000	2.580.000
18	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2015 EAJ 556	Unidad	EVENTO	1	2.580.000	2.580.000
19	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2015 EAJ 552	Unidad	EVENTO	1	2.580.000	2.580.000
20	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2015 EAJ 553	Unidad	EVENTO	1	2.580.000	2.580.000
21	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 875	Unidad	EVENTO	1	2.795.000	2.795.000
22	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 878	Unidad	EVENTO	1	2.795.000	2.795.000
23	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 871	Unidad	EVENTO	1	2.795.000	2.795.000
24	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 876	Unidad	EVENTO	1	2.795.000	2.795.000
25	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 873	Unidad	EVENTO	1	2.795.000	2.795.000
26	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 874	Unidad	EVENTO	1	2.795.000	2.795.000
27	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 872	Unidad	EVENTO	1	2.795.000	2.795.000
28	84131503-001	Seguro de vehiculos - MINIBUS HYUNDAI H1 2015 HAO 640	Unidad	EVENTO	1	3.010.000	3.010.000
29	84131503-001	Seguro de vehiculos - MINIBUS HYUNDAI H1 2015 HAO 641	Unidad	EVENTO	1	3.010.000	3.010.000
30	84131503-001	Seguro de vehiculos - AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT 2016 HAO 642	Unidad	EVENTO	1	1.290.000	1.290.000
31	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2017 EAK 073	Unidad	EVENTO	1	3.010.000	3.010.000
32	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2017 EAK 074	Unidad	EVENTO	1	3.010.000	3.010.000
33	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2017 EAK 075	Unidad	EVENTO	1	3.010.000	3.010.000
34	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2017 EAK 076	Unidad	EVENTO	1	3.010.000	3.010.000
35	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2017 EAK 077	Unidad	EVENTO	1	3.010.000	3.010.000
36	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2017 EAK 078	Unidad	EVENTO	1	3.010.000	3.010.000
37	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMION CON CARROCERIA HINO 2018 EAK 165	Unidad	EVENTO	1	7.202.500	7.202.500
38	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMION CON CARROCERIA HINO 2018 EAK 146	Unidad	EVENTO	1	7.202.500	7.202.500
39	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011 - EAF 706	Unidad	EVENTO	1	2.365.000	2.365.000
40	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA CHEVROLET S10 2013- BKP 364	Unidad	EVENTO	1	2.580.000	2.580.000
41	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA 2013-BNB 983	Unidad	EVENTO	1	1.505.000	1.505.000
Precio Total							102.942.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de G. 138.957.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil).-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

La Contratante se compromete a pagar al Asegurador dentro de los 60 (sesenta) días corridos desde la recepción de la póliza, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.-

CLAUSULA SEPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa mediante el Dpto. de Servicios Generales y el Dpto. de Transporte.-

CLAUSULA OCTAVA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

CLAUSULA NOVENA. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

DUOC

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 28/05/2021.-.

Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo.
Director y Representante Legal.
Aseguradora Yacyreta S.A/ Asegurador.

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
Ministerio de Desarrollo Social/Tomador.

DUCE